

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, de aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 11/2024, de transferencia de crédito entre partidas de gastos de distinto grupo de función, con la siguiente parte resolutive:

Vista la memoria de la Alcaldía respectiva, en la que se justifica la necesidad de proceder a la modificación presupuestaria, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 11/2024, por un importe de 550.000,00 euros.

Segundo.—Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios y edicto digital del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

Tercero.—Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Ciempozuelos a 3 de junio de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/8.770/24)

